



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Santiago de Compostela
Número de Expediente (RUCT):	2501105
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Escuela Universitaria de Enfermería, Facultad de Enfermería
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Profesión regulada:	Enfermero
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	22/06/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Santiago de Compostela" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS		VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO		
Criterio 1. Organización y desarrollo		C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia		B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad		C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos		C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje		B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento		B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El compromiso y la implicación de los dos centros de impartición (Facultad de Enfermería de Santiago (FE) y Escuela Universitaria de Enfermería de Lugo (EUE)) y de sus equipos directivos con el proceso de mejora continua de la calidad. Destacar el esfuerzo que deben asumir los profesores a tiempo completo de ambos centros para llevar a cabo de manera adecuada la gestión del título y del Centro, y de manera particular en la EUE.
- El esfuerzo realizado por los dos Centros en materia de coordinación a través de la Comisión de Coordinación Intercentros.
- El título cuenta con una demanda sostenida desde el momento de su implantación. - La nota media de acceso se ha incrementado situándose en 10.76 en el último curso.
- El esfuerzo realizado por los dos centros para incentivar la participación de los estudiantes en programas de movilidad.
- La elaboración de un modelo de encuesta propia para medir la satisfacción de los estudiantes con las prácticas tuteladas y de los empleadores con los egresados.
- La implicación del Personal de Apoyo y Servicios (PAS) con el desarrollo de su trabajo en los Centros, que contribuye al buen desarrollo del título.
- La satisfacción de los empleadores con los egresados del título, puesta de manifiesto durante las audiencias.
- La mejora en cuanto al perfil investigador del profesorado de la FE así como el aumento del número de doctores.
- La utilización del sistema de evaluación ECOE en Enfermería Clínica II en la FE.
- La guía del Trabajo Fin de Grado (TFG) elaborada por la EUE de Lugo, que permite a los estudiantes tener información clara y precisa sobre todo el proceso de selección de líneas/tutores, elaboración, defensa y valoración del TFG.
- La buena integración de la EUE en el Campus de Lugo.

- Los servicios que ofertan las bibliotecas de ambos centros para estudiantes y profesores, como cursos de formación, guías informativas, etc.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FE-EUE: Se han detectado divergencias entre la información recogida en la memoria vigente y las guías docentes de las materias publicadas en la web, principalmente en lo que se refiere a metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se debe hacer una revisión sistemática de las guías docentes para ajustarse a la memoria o introducir los cambios producidos en la memoria en el momento en el que se solicite una modificación de la misma.

- **Acción de mejora AM01:** Revisión y unificación de las Guías docentes de Santiago y Lugo y su conformidad con la Memoria Vigente del título

FE-EUE: Desde el curso 2011-2012 se están ofertando 68 plazas de nuevo ingreso en la EUE mientras que la memoria vigente recoge 75 plazas. En futuras modificaciones de la memoria se debe ajustar esta información.

- **Acción de mejora AM05:** Aprobación de la Modificación de la Memoria en el sentido de pasar de 75 a 68 plazas ofertadas en la Escuela Universitaria de Enfermería.

FE- EUE: Se debe mejorar la comunicación y coordinación de los responsables del título con los colaboradores docentes de los centros sanitarios y, especialmente, la comunicación y feed-back entre los colaboradores docentes y los estudiantes que reciben en los centros.

- **Acción de mejora AM02:** Mantener una Reunión al inicio de curso y otra al finalizar cada semestre con los Profesores Asociados (en el caso de la Facultad de Enfermería) y con la Supervisora de docencia (en el caso de la Escuela Enfermería de Lugo). Publicar en cada unidad de los Centros sanitarios donde se reciban alumnos la relación de Colaboradores docentes para que el alumnado tenga conocimiento de los colaboradores existentes en su unidad.

FE: Se debe mejorar el sistema de valoración de las prácticas tuteladas de forma que facilite la labor de evaluación de los colaboradores docentes y de los profesores asociados encargados de esta tarea al tiempo que permita una mejor discriminación en función del distinto logro alcanzado por los estudiantes. Así mismo, deben explicitarse criterios únicos para la justificación de faltas de asistencia por parte de los alumnos a dichas prácticas.

- **Acción de mejora AM03:** Revisión y actualización de las hojas de evaluación por la comisión de prácticas previa consulta y aportaciones de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. En cuanto a los criterios únicos para la justificación de faltas de asistencia se aplicará la normativa de asistencia vigente en la USC

FE: Se debe establecer un procedimiento claro y objetivo para la asignación de tutor/línea de investigación en el Trabajo Fin de Grado (TFG).

- **Acción de mejora AM04:** Convocatoria a los estudiantes de 3º de Grado en el mes de julio para la elección de línea/tutor, en base al expediente académico.

RECOMENDACIONES

FE-EUE: Se observan dificultades para cumplir con las ponderaciones correspondientes a los sistemas de

evaluación establecidos en la memoria vigente con respecto a las guías docentes. Este hecho está provocado, fundamentalmente, por la excesiva rigidez introducida en dichos sistemas. Se debe tener en cuenta que la memoria debe servir como “marco de referencia” para el grado. En este sentido, se recomienda que en futuras modificaciones se establezcan horquillas en la evaluación para que el profesorado que asuma la docencia de las asignaturas tenga cierto grado de libertad para decidir el peso que otorga a cada sistema.

- **Acción de mejora AM05:** Modificación de los Sistemas de Evaluación recogidos en la Memoria, haciéndolos más simplificados, tomando como referencia lo establecido en la Memoria de la 1ª edición del Título.

FE-EUE: Se recomienda mejorar y actualizar la información que aparece en la memoria vigente sobre el personal académico disponible para la impartición del título.

- **Observaciones:** En el documento de alegaciones se indica que se actualizará esta información en la próxima modificación del título.

FE-EUE: Se aprecia el esfuerzo realizado entre los dos Centros para poner en común las guías docentes de las materias, no obstante, se debe continuar trabajando en esta línea para asegurar que el perfil de egreso es coherente en los dos centros de impartición. Así mismo, se recomienda dejar constancia de todas las acciones de coordinación que se lleven a cabo en las dos sedes.

- **Observaciones:** Los responsables del título indican que en la actualidad la coordinación se realiza a través de la Comisión de Coordinación Intercentros, cuyas funciones en un futuro serán trasladadas a la Comisión del Título de Grado, que recoge en acta sus reuniones.

FE-EUE: Se recomienda continuar con medidas de impulso para elevar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

- **Acción de mejora AM-1 (Curso 2016-2017),** incluida en el autoinforme de renovación de la acreditación: Establecer nuevos contactos para la firma de nuevos convenios para aumentar la oferta de destinos.
- **Observaciones:** Los responsables del título indican que establecerán sesiones de motivación con alumnos que hayan participado en programas de movilidad con el objetivo de aportar su experiencia y resolver dudas al alumnado interesado.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

FE-EUE: Las guías docentes de las materias se publican en texto plano, lo que no facilita su consulta. Se recomienda estructurar esta información en apartados (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, etc.) o cualquier otro sistema que permita una lectura más fácil de dicha información. En la misma línea, sería recomendable hacer visible en cada guía la evaluación por competencias, especificando qué competencias se relacionan con cada sistema de evaluación.

- **Observaciones:** Está previsto que en el nuevo diseño de la página web de la Universidad se contemplará la mejora de la presentación de las guías docentes permitiendo una mejora en la lectura de la información. La Facultad y la Escuela estudiarán la forma de homogeneizar la evaluación por competencias que posteriormente se incluirá en las Guías Docentes.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FE-EUE: La comisión constata que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) no está suficientemente implantado en ninguno de los dos Centros por lo que se debe seguir trabajando en el despliegue de cada uno de los procedimientos, simplificándolos y/o adaptándolos a la realidad y contexto de cada uno de los Centros y de su oferta formativa.

FE-EUE: La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) debe fortalecer su funcionamiento, especialmente en la EUE, analizar toda la información generada por el SGC y dejar constancia documental de dicho análisis y de las acciones de mejora puestas en marcha a partir del mismo.

- **Acción de mejora AM06:** Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de cada centro.
- **Acción de mejora AM07:** Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.

FE-EUE: No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a egresados) más allá de la evaluación docente. Se debe diseñar, a nivel de centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.

- **Acción de mejora AM08:** En el curso 2015-2016 se realizó una encuesta piloto sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, donde se contemplaban cuestiones generales relativas a los servicios, infraestructuras, etc. de los diferentes títulos y centros donde se imparten. En el curso 2016-2017 se hará extensiva a todas las titulaciones de grado y máster de la USC por lo que podrá emplearse esta información para evaluar la calidad de los títulos del centro.

FE-EUE: Dado que no parece estar activo en la USC el programa DOCENTIA, se debe establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida en el grado.

- **Acción de mejora AM09:** Una vez aprobado el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.

RECOMENDACIONES

FE-EUE: Se recomienda impulsar estrategias para aumentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción de cara a asegurar la representatividad de los datos recogidos. Se ha establecido una propuesta de mejora en la que se debe incidir, especialmente para aumentar la participación de los estudiantes (25.48% en 2015-2016) dada la importancia que estos datos tienen en el proceso de seguimiento del título. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los diferentes grupos de interés los resultados de las encuestas que cubren y las acciones que se van a desarrollar en consecuencia.

- **Observaciones:** La Comisión de Calidad y Planificación recogerá en su Plan de Mejoras 2017 una acción de mejora para aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción y mejorar la difusión de los resultados.

FE-EUE: Se recomienda dar más difusión, especialmente entre los estudiantes, a la existencia del SGC explicando, por ejemplo, la repercusión del mismo en la mejora de la calidad del Centro y del título.

- **Observaciones:** Se incorporará en los Programas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso información sobre el SGC y su importancia para la mejora de la calidad del grado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FE-EUE: El Personal de Apoyo y Servicios (PAS), tal y como se reconoce en el propio autoinforme de acreditación, resulta insuficiente para atender las necesidades de cada uno de los Centros y el número de efectivos ha disminuido con respecto a lo establecido en la memoria del título. Teniendo en cuenta las características de esta titulación (incremento de la duración de tres a cuatro años, gestión de un elevado número de prácticas, etc.), los Centros, la Universidad y el Patronato deben elaborar estrategias para reforzar la plantilla de PAS de modo que se asegure un correcto funcionamiento de los Centros y un adecuado apoyo a la docencia.

- **Acción de mejora AM-10:** La USC ha previsto abordar una reforma integral de su área de gestión académica, reduciendo los recursos centralizados para aumentar los destinados a la gestión descentralizada en Centros docentes, lo que permitirá mejorar el apoyo administrativo a las titulaciones de grado y máster adscritas a Facultades y Escuelas Superiores. Por parte de la Escuela de Enfermería se realizará un estudio para concretar las necesidades más apremiantes y urgentes en relación al personal de apoyo y maximizar los recursos económicos disponibles para satisfacer las necesidades que se consideren prioritarias. Se elaborarán las estrategias necesarias para reforzar la plantilla, estas serán comunicadas para su aprobación a los miembros del Patronato, y a partir de ahí se realizarán las gestiones oportunas con los responsables económicos del SERGAS, solicitando el incremento de la plantilla de PAS que permita atender de forma eficiente las necesidades del Centro

EUE: La dotación de profesorado en la Escuela Universitaria de Enfermería de Lugo ha empeorado con respecto a la memoria vigente del título. El número de profesores a tiempo completo (4) es claramente insuficiente y éstos deben asumir, además de la docencia, gran parte de las tareas de gestión y organización del Centro. A esta carencia hay sumar el bajo perfil investigador del profesorado y el escaso número de doctores. Las autoridades competentes deben establecer, de forma prioritaria, planes de mejora para reforzar la plantilla de profesorado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, y cumplir los compromisos adquiridos en la memoria del título para asegurar una enseñanza de calidad. Se debe tener en cuenta que la carencia de profesorado puede comprometer la viabilidad del título en el futuro.

- **Acción de mejora AM-11:** La Escuela de Enfermería realizará un estudio para concretar las necesidades más apremiantes y urgentes en relación al personal docente y maximizar los recursos económicos disponibles para satisfacer las necesidades que se consideren prioritarias. Se elaborarán las estrategias necesarias para reforzar la plantilla, estas serán comunicadas para su aprobación a los miembros del Patronato, y a partir de ahí se realizarán las gestiones oportunas con los responsables económicos del SERGAS, solicitando el incremento de la plantilla que permita atender de forma eficiente las necesidades del Centro.
- **Observaciones:** Durante el período de alegaciones se han aportado evidencias de que existe un acuerdo entre la Gerencia del Servicio Galego de Saúde y la Universidad de Santiago de Compostela para abordar la posibilidad de transferir la titularidad de forma plena de la Escuela Universitaria de Enfermería (EUE) de Lugo a la USC. La Universidad, por su parte, pone de manifiesto el interés en asumir dicha propuesta e indica que ya realizó en el año 2009 un estudio de viabilidad de esta cuestión y que, por lo tanto, ya existen bases para iniciar el proceso de transferencia. En el citado estudio de viabilidad la USC abordaba el estudio de la plantilla de profesorado de la Escuela, la posibilidad de creación de nuevas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (PACS) y el análisis de la evolución de posibles promociones de profesorado.

RECOMENDACIONES

FE-EUE: Se recomienda adecuar el perfil del profesorado de las asignaturas teóricas relacionadas con la atención y los cuidados de enfermería para que éstas tengan un enfoque eminentemente enfermero.

- **Observaciones:** La Facultad de Enfermería y la Escuela de Enfermería transmitirán a los profesores la necesidad de que las comisiones de selección establezcan criterios de afinidad acordes a las necesidades docentes.

FE-EUE: Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica.

- **Observaciones:** Los responsables del título indican que la Universidad, a través del Programa de Formación e Innovación Docente (PFID), proporciona una amplia oferta en programas de formación.

FE-EUE: Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad.

- **Observaciones:** La Facultad de Enfermería y la Escuela de Enfermería motivará al profesorado para su participación en los programas de movilidad, procurando la implicación de los departamentos.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

FE: Aunque está previsto un cambio de sede de la Facultad, dado que éste no parece inminente, debe hacerse un esfuerzo por mejorar las infraestructuras más obsoletas, en particular, mejorar el acondicionamiento de las aulas de la propia Facultad.

- **Observaciones:** Los responsables del título indican que la facultad tiene una aprobada una partida presupuestaria que permitirá mantener y mejorar el acondicionamiento de las aulas.

EUE: Se recomienda mejorar la dotación de fondos bibliográficos específicos para el título en la Biblioteca Intercentros del Campus de Lugo.

- **Observaciones:** Los responsables de la escuela indican que se transmitirá a la Gerencia de su Centro de gasto la necesidad de aumentar dichos fondos bibliográficos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

FE-EUE: Se recomienda hacer un seguimiento de las materias con peores tasas de éxito y rendimiento y establecer medidas para mejorar dichas tasas.

- **Acción de mejora AM 7 Curso 2016-2017**, incluida en el informe de renovación de la acreditación: Realización de análisis de las causas de las bajas tasas en algunas asignaturas de grado y establecer mecanismos de corrección.

FE-EUE: Se recomienda realizar un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias/asignaturas. Por ejemplo, realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con los contenidos y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente la evaluación de la adquisición de las competencias.

- **Observaciones:** Se irán contemplando paulatinamente en la evaluación de las materias, la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

FE-EUE: En el autoinforme y en las evidencias aportadas se realiza una amplia reflexión sobre los posibles motivos de la elevada tasa de abandono y, aunque ésta se considera adecuada, se recomienda a los responsables del título buscar estrategias para fidelizar a los alumnos de nuevo ingreso.

- **Observaciones:** Los centros reforzarán en su programa de acogida las expectativas de futuro y posibles salidas profesionales del Grado en Enfermería y programarán acciones encaminadas a corregir el potencial abandono de los estudiantes con peores resultados académicos en el primer semestre del curso.

EUE: La tasa de graduación, aunque ha mejorado sensiblemente en el último curso, es inferior a la prevista en la memoria vigente. Se recomienda diseñar un plan de mejora con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de la evolución de este indicador.

- **Acción de mejora AM-12:** Conciliar dentro de lo posible la adecuación de las Practicas Tuteladas, con los horarios de trabajo. Realizar entrevistas a aquellos estudiantes que han abandonado el título para indagar las causas de dicho abandono.

La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 03 de julio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira